

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE EL PROYECTO DE LA ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES O AFECTADAS POR OTRAS ADICCIONES EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL “PROGRAMA ARQUÍMEDES”, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS.

La presente Memoria se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tiene por objeto la necesidad y oportunidad de aprobar el Proyecto de la Orden por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social “Programa Arquímedes”, en al ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo y Ley 12/2003, de 24 de noviembre, crea un marco normativo que recoge, entre otras, un conjunto de medidas destinadas a la incorporación social de las personas drogodependientes y aquellas otras afectadas por otro tipo de adicciones. Esta Ley plantea el modelo de atención a las drogodependencias, incluyendo la prevención y la integración social, estableciendo además el marco general de coordinación de los servicios sanitarios y sociales a personas afectadas por el consumo de drogas y otras adicciones.

Por otro lado, el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2016 (BOJA núm. 79, de 27 de abril), establece como objetivo general 1º del Área de Incorporación Social el *“Favorecer la incorporación social y laboral de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, mejorando la accesibilidad a los recursos y programas de incorporación socio-laboral de la Red para las Drogodependencias y Adicciones en Andalucía desde un análisis de género y prestando especial atención a las personas más vulnerables, excluidas y/o en riesgo de exclusión social”*; y como objetivo general 2º *“Impulsar la coordinación entre los diversos recursos de drogodependencias y adicciones, y de éstos con otras instituciones y agentes sociales, favoreciendo la accesibilidad a los recursos normalizados/externos a la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones y la participación de la sociedad en los procesos de incorporación social y de reducción de las desigualdades sociales y de género”*.

Por su parte, en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y en el Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía 2014-2020, el “Eje 2. Inclusión social, OT9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”, y su “OE 9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, incluye como línea de actuación la adopción de medidas dirigidas a fomentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, interviniendo específicamente en la contratación de personas drogodependientes o afectadas por adicciones, cuya finalidad es el acceso de este colectivo al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante la suscripción de contratos de trabajo de carácter



Avenida de la Innovación, s/n. Edificio Arena I
41071. Sevilla

| | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPRQ2RGZYUZBEHWP9JCF3NKZQK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | FECHA | 02/04/2020 |
| ID. FIRMA | VH5DPRQ2RGZYUZBEHWP9JCF3NKZQK | PÁGINA | 1/3 |

temporal o indefinido.

La presente Orden tiene por finalidad aprobar las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependencias y/o personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, elaborándose la misma conforme a las bases reguladoras tipo y a los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobados por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre).

Estas subvenciones tiene como objetivo promover la contratación laboral de personas con problemas de drogodependencias y/o afectadas por otras adicciones, facilitando el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido. Precisamente esta singularidad justifica que los rendimientos financieros que pudieran generarse por los fondos librados a las personas o entidades beneficiarias no incrementen el importe de la subvención concedida ni se apliquen de forma necesaria a la actividad subvencionada, así como el carácter de concesión de la misma en régimen de concurrencia no competitiva, lo que permite adaptar el programa a las necesidades que en cada momento tiene cada persona independientemente de cuando haya iniciado su proceso terapéutico.

Estas actuaciones serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020, participando la Union Europea a través del indicado fondo en un 80% y la Administración de la Junta de Andalucía, en un 20%.

Actualmente, la Consejería de Salud y Familias, tiene atribuida las competencias relativas a la actuación frente a las drogodependencias y adicciones, correspondiéndole el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencias y adicciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero de 2020), que modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), modificado por Decreto 457/2019, de 23 de abril (BOJA núm. 79, de 26 de abril).

La asunción de las competencias relativas al ámbito de las adicciones por la Consejería de Salud y Familias, tras la aprobación del citado Decreto 3/2020, de 14 de enero, hace necesaria la publicación de una nueva Orden que contemple las bases reguladoras de la línea de concesión de subvenciones que nos ocupa, que va dirigida al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social “Programa Arquímedes”, que incluyen las recogidas en la Orden de 20 de diciembre de 2019, anteriormente referida, al formar dicho texto parte integrante de esta nueva normativa.

Por último, y de conformidad con lo previsto en la Instrucción núm. 1/2017, de la Viceconsejería de Salud y Familias, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, **se deja constancia en esta Memoria justificativa de la especial urgencia en la tramitación de este Proyecto de Orden, con el objetivo de lograr una más eficiente y eficaz**



Avenida de la Innovación, s/n. Edificio Arena I
41071. Sevilla

| | | | |
|--|-------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: VH5DPRQ2RGZYUZBEHWP9JCF3NKZQK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | FECHA | 02/04/2020 |
| ID. FIRMA | VH5DPRQ2RGZYUZBEHWP9JCF3NKZQK | PÁGINA | 2/3 |

gestión de las actuaciones que se pretenden y su intervención inmediata, para atender con la mayor celeridad posible a las personas drogodependientes o en riesgo de estarlo, y su inclusión en el mercado laboral.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma del presente
EL DIRECTOR GENERAL DE CUIDADOS SOCIO-SANITARIOS
Fdo.: José Repiso Torres.



Avenida de la Innovación, s/n. Edificio Arena I
41071. Sevilla

Código Seguro de Verificación: VH5DPRQ2RGZYUZHESWP9JCF3NKZQK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE REPISO TORRES | FECHA | 02/04/2020 |
| ID. FIRMA | VH5DPRQ2RGZYUZHESWP9JCF3NKZQK | PÁGINA | 3/3 |